



DECRETO N° 3042/

LAJA, agosto 05 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 215
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 131 del 14.01.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** en cometido a la Srta. Paola Bustamante Avila, asistente de sala de la escuela G-982 "Puente Perales", quién se dirigirá a la ciudad de Los Ángeles, el día miércoles 05 de agosto de 2009 (en jornada de la mañana), con motivo de entregar correspondencia urgente de alumno de la escuela G-982 participante en evento deportivo.

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Srta. Bustamante, los gastos de pasaje, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.*-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/NUB/PLM/AMR/lrc.-*05/08/09



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233